RESOLUCION No. 062
(04 de diciembre de 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES, SE RECONOCE EL VALOR DE UNA PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION POR RECREACION Y SE ORDENA EL PAGO.

EL DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución No. 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo No. 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio del 30 de noviembre de 2018 R.I. 13241, el funcionario SERGIO ANDRÉS LIZARAZO VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.527.472 de Bucaramanga, quien se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL PROFESIONAL CÓDIGO 222 GRADO 03 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, solicita se autoricen las vacaciones a que tiene derecho por el periodo causado del 16 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2017, para disfrutarlas a partir del 10 de Diciembre de 2018.

2. En concordancia a lo anterior, tiene derecho a la Prima Vacacional y la Bonificación por Recreación.

3. Existe disponibilidad en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca vigencia 2018, en los códigos 1.1.1.11.01 Vacaciones, 1.1.1.11.02 Bonificación por Recreación y 1.1.1.04.03 Prima Vacacional, para el pago de estas obligaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la funcionaria SERGIO ANDRÉS LIZARAZO VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.527.472 de Bucaramanga, quien se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL PROFESIONAL CÓDIGO 222 GRADO 03, por el período laborado del 16 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2017, los cuales empezará a disfrutar el día 10 de diciembre de 2018, debiendo reintegrarse a laborar el día 02 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones al funcionario SERGIO ANDRÉS LIZARAZO VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.527.472 de Bucaramanga, quien se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL PROFESIONAL CÓDIGO 222 GRADO 03, de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($3.140.327.oo).

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar el pago de la Prima Vacacional, al funcionario SERGIO ANDRÉS LIZARAZO VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.527.472 de Bucaramanga, quien se desempeña como PROFESIONAL

ESPECIALIZADO, NIVEL PROFESIONAL CÓDIGO 222 GRADO 03, de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($2.243.091.oo).

ARTICULO CUARTO: Reconocer y ordenar el pago de la Bonificación por Recreación, al funcionario SERGIO ANDRÉS LIZARAZO VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.527.472 de Bucaramanga, quien se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL PROFESIONAL CÓDIGO 222 GRADO 03, de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($279.295.oo).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y financiera

Proyectó: LDFM – TA

LIQUIDACIÓN VACACIONES PERIODO CAUSADO

Funcionario:	**SERGIO ANDRES LIZARAZO VASQUEZ**
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03
Sueldo:	**4.189.430**
Fecha ingreso:	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2014**
Fecha de Retiro:	
Días Laborados:	**360**
Periodo causado:	**DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Bonificación por Servicios Prestados:	1.466.300	122.192
Prima de Servicios:	2.094.715	174.560

Prima Vacacional=	ABM + ISPA + GR + SA + AT + 1/12BSP + 1/12PS/30 X 15	**2.243.091**
Vacaciones=	ABM + ISPA + GR + SA + AT + 1/12BSP + 1/12PS/30 X dias cal	**3.140.327**
Indemnización=	ABM + ISPA + GR + SA + AT + 1/12BSP + 1/12PS/30 X dias cal	
Bonificacion x recreacion	2 DIAS DE SALARIO	**279.295**
	TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN	**5.662.713**